

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 OCT. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 897/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se crea el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de la ciudad de Ushuaia, con la orientación "Perito en Administración de Cooperativas, Mutuales y Obras Sociales".

Que dicha creación ha sido tramitada por Expediente N° 004185 - ED 2008, del registro de esta Gobernación.

Que por Nota N° 620/08 la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, solicita la modificación del Decreto citado en el Visto, respecto a las categorías de los cargos de Director y Secretario, toda vez que las categorías otorgadas pertenecen al Nivel Primario de Adultos, siendo que los mismos corresponden al Nivel Secundario.

Que por lo expuesto se hace necesario rectificar el artículo 2° de dicho Decreto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

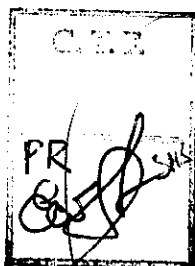
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° del Decreto Provincial N° 897/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2°.- "Aprobar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de la ciudad de Ushuaia, asignando un (01) cargo de Director Centro Secundario CENS Tiempo Simple - categoría 401- Interino, un (01) cargo de Secretario Centro Secundario CENS Tiempo Simple -categoría 404- Interino y cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Interinas, a partir del día catorce (14) de abril de 2008", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2142/08



[Signature]
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequeman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

B - 10 b